

ACUERDO DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2025 630545

Vista la memoria suscrita con fecha 7 de julio de 2026 por el Jefe del Área de Medio Ambiente de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, “AACID”), relativa a la contratación denominada “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, en la que se justifica la necesidad de proceder a la contratación del citado servicio, así como la insuficiencia de medios propios de la AACID para llevar a cabo la prestación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”),

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente relativo a la contratación denominada “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, con un presupuesto base de licitación de nueve mil quinientos veintidós euros y cuarenta y un céntimos (9.522,41 €), IVA excluido, más la cantidad de mil novecientos noventa y nueve euros y setenta y un céntimos (1.999,71 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de once mil quinientos veintidós euros y doce céntimos (11.522,12 €). El valor estimado (contempladas las cuatro prórrogas previstas, y no concurriendo otros supuestos de los previstos en el artículo 101 de la LCSP) asciende a cuarenta y siete mil seiscientos doce euros y cuatro céntimos (47.612,04 €).

Segundo.- La duración del contrato será de 12 meses, contados a partir de su formalización. Se prevé la posibilidad de hasta cuatro prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

Tercero.- Atendiendo a la naturaleza de la prestación, a los criterios de adjudicación y al valor estimado del contrato, el expediente será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, según lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
Fdo.: Celia Rosell Martí.



CELIA ROSELL MARTI		14/07/2026 13:41:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4B5cL1bkU1uNGaCGBEUGpns82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	